

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 05

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 21 de febrero de 2024
HORA:	De 11:00 a 12:00
LUGAR:	Reunión virtual
ASISTENTES:	Darwin Mena Rentería, Contratista-Grupo de evaluación de proyectos, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dMena@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Jimmy González, Técnico de proyectos de empresas públicas de Cundinamarca. Omar Camilo Bermeo, Abogado evaluador del componente Predial del mecanismo de viabilización de proyectos el viceministerio de agua y saneamiento básico. Cristhian Castillo, Profesional de apoyo, Empresas públicas de Zipaquirá

ORDEN DEL DIA:

1. Mesa técnica para revisión del estado del componente predial del proyecto que se encuentran radicado en el Mecanismo de Viabilización del Ministerio, en la región de Zipaquirá, Cundinamarca 'CONSTRUCCION ANILLO HIDRAULICO INDUSTRIAL SECTOR CALLE 33 LA GRANJA SANTA ISABEL ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA'

DESARROLLO:

1. El Ing. Darwin Mena inicia la reunión mencionando que debido al cambio de administración se ha estado en contacto para realizar el empalme y avanzar en la evaluación del proyecto, para llevarlo a feliz término. En el transcurso del proyecto se tuvo la particularidad de que estuvo en stand by debido a que el año pasado (2023) se tuvo un problema contractual con el contratista, porque no se presentaron avances en las subsanaciones de las observaciones enviadas.
2. El Dr. Camilo Bermeo comienza a mencionar las observaciones prediales realizadas, hasta el momento, no han acreditado titularidad de predios a nombre del municipio y son necesarias las servidumbres por dónde va la

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

líneas de conducción proyectadas, en las cuales se identifique 7 en la última revisión, cada una de ellas tiene unas observaciones de fácil entendimiento, por ejemplo, hay que actualizar el número porque la matrícula inmobiliaria que reportan está cerrada o por ejemplo hay que aportar el plano individual al que hace alusión la cláusula séptima, entonces lo ideal es que el municipio lea detenidamente y trabaje en los productos subsanados y los envíen con el fin de llegar a esa subsanación total de componentes.

3. El Ing. Jimmy González indica que la siguiente semana estarán en el proceso de subsanación.
4. El Dr. Camilo Bermeo menciona que en la primera servidumbre aportan una servidumbre que está firmada por una persona que ya no es el propietario del predio, ahorita está en cabeza de una sociedad que se llama Grupo Mimayans, entonces es importante que se adelante la obtención del documento del formato 7 con esta nueva sociedad propietaria y en el otro, lo que no sucede es que es un predio que tiene muchísimos propietarios. Es importante hacer la salvedad de que se tiene que aportar la firma de todos los propietarios o de lo contrario, acoger el documento para los poseedores, que también es una opción que nos da la resolución 661 y afirmar que se está dando el permiso por parte de los poseedores de quienes detentan la custodia física de la zona de terreno por la cual va a discurrir esas tuberías proyectadas.

Es importante tener en cuenta que, si se va a cambiar la servidumbre para hacerla firmar por los poseedores, el plano predial también tiene que actualizarse en el sentido de decir que en ese predio quienes están firmando como otorgantes, son los poseedores, identificarlos, y lo mismo en el formato 8.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromisos	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1.	Subsanar las observaciones prediales	Municipio	28 febrero 2024

FIRMAS:

Anexos: (Opcional)

Elaboró:

Revisó:

Fecha: